



Oliva (Cba.), 15 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN N° 04/2021.

VISTO:

Que el pasado 08 de julio de 2021 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oliva aprobó en primera lectura el proyecto de incremento tarifa para taxis.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 47/2018 reglamenta los objetivos, procedimientos y alcances de las Audiencias Públicas convocadas por el Concejo Deliberante y/o el Poder Ejecutivo Municipal. Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA RESUELVE:

Artículo N° 1: Convocase a Audiencia Pública para el día 22 de julio de 2021 a las 20:00 en la Sala Anexa del Auditorio Municipal de la Ciudad de Oliva calle Colon N° 157. Podrá modificarse la modalidad de la misma, en relación del número de inscriptos y la evolución de la situación epidemiológica de la Ciudad.

Artículo N° 2: Temática – Exposición. Se someterá a consideración de los vecinos de la Ciudad de Oliva el proyecto de ordenanza: Incremento tarifa de taxis.-

Artículo N° 3: Representantes de personas jurídicas. Se aceptará un representante por personas jurídica inscriptas. -

Artículo N° 4: Inscripciones. Para participar en la Audiencia Pública, las inscripciones se receptorán en Mesa de Entrada del Palacio Municipal de 7:00 a 13:00, hasta el día martes 20 de julio de 2021. Los participantes inscriptos tendrán un máximo de 10 minutos para realizar sus argumentaciones y opiniones en torno al tema. La asistencia es libre, el asistente no inscripto no tendrá voz en la audiencia pública. Al finalizar la etapa de exposición, los presentes podrán realizar preguntas escritas. -

Artículo N° 5: Notifíquese, publíquese y archívese. -



Cr. Matías Nicolás García
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Oliva